



IX legislatura

Año 2016

Parlamento  
de Canarias

Número 330

21 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0198** Sobre inventario del patrimonio afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia católica. Página 2

**9L/PNL-0259** Sobre controles e inspecciones sobre los productos lácteos. Página 3

**9L/PNL-0269** Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la implantación de un cuerpo de bomberos forestales profesionales. Página 5

**9L/PNL-0270** Sobre acceso a centros de estudio y bibliotecas de carácter público. Página 6



## PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**9L/PNL-0198 *Sobre inventario del patrimonio afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia católica.***

*(Publicación: BOPC núm. 166, de 10/5/16).*

### **Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre inventario del patrimonio afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia católica, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- *Instar al Gobierno de Canarias a realizar, en colaboración con las entidades locales y el registro de la propiedad, un inventario del patrimonio total afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la iglesia católica en Canarias desde la puesta en vigor de la Ley Hipotecaria de 1946, y su posterior actualización de 1998.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a que promueva las modificaciones legislativas correspondientes en la legislación hipotecaria y la legislación registral a fin de garantizar en mejores condiciones los derechos de propietarios afectados por procesos de inmatriculación y expedientes de dominio.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con las entidades locales y a petición de estas, proceda a analizar y a valorar, en su caso, las inmatriculaciones llevadas a cabo por la Iglesia Católica en el periodo anteriormente delimitado.*

4.- *Instar al Gobierno de Canarias a que efectúe la defensa jurídica del patrimonio anteriormente referido, perteneciente a las entidades locales, en los casos en que quede acreditada su condición de bien de dominio público o comunal y siempre que dichas entidades lo soliciten.*

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

*(Registro de entrada núm. 7157, de 12/9/16).*

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0198, del GP Podemos sobre inventario del patrimonio afectado por las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia católica.

Enmienda

De modificación

**Donde dice:** “Instar al Gobierno de Canarias a que efectúe la defensa jurídica del patrimonio anteriormente referido, perteneciente a las entidades locales, en los casos en que quede acreditada su condición de bien de dominio público o comunal y siempre que dichas entidades lo soliciten”.

**Debe decir:** “Instar al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con las entidades locales y a petición de estas, proceda a analizar y a valorar, en su caso, las inmatriculaciones llevadas a cabo por la Iglesia católica en el periodo anteriormente delimitado”.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 7159, de 12/9/16).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “*Inventario del patrimonio afectado por las inscripciones efectuadas por la Iglesia católica*” (9L/PNL-0198), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición:

Añadir un nuevo apartado 3 con el siguiente tenor:

3. Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España para que promueva las modificaciones legislativas correspondientes en la legislación hipotecaria y la legislación registral a fin de garantizar en mejores condiciones los derechos de propietarios afectados por procesos de inscripción y expedientes de dominio.

Canarias, a 12 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

**9L/PNL-0259 Sobre controles e inspecciones sobre los productos lácteos.**

(Publicación: BOPC núm. 233, de 15/7/16).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre controles e inspecciones sobre los productos lácteos, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- *Reforzar los controles e inspecciones que se vienen realizando sobre los productos lácteos para identificar y sancionar aquellos que vienen utilizando de manera fraudulenta leche en polvo o nata en polvo importada del exterior, a la que se le añade agua para, a partir de ella, elaborar quesos, yogures y otros productos lácteos que luego se comercializan sin una adecuada identificación.*

2.- *Mejorar las condiciones y el número de los puestos de trabajo del personal de inspección para realizar un mejor control de la utilización fraudulenta de la leche en polvo importada en la producción de quesos, yogures y otros productos lácteos.*

3.- *Promover la investigación aplicada en técnica de laboratorio que permitan detectar el uso de leche en polvo en la elaboración de quesos y yogures, reforzando para ello las líneas de investigación del ICIA encaminadas a la trazabilidad de los quesos canarios y sus contenidos de leche fresca.*

4.- *Realizar un plan de actuación de control e inspección, de forma coordinada con todos los organismos y departamentos implicados, para la trazabilidad de la leche en polvo que se introduce en Canarias, haciendo un seguimiento exhaustivo en un periodo determinado del uso de este producto, desde la recepción por los operadores hasta su destino final, en los productos en los que se emplea como materia prima. Incluir la elaboración de un censo estadístico fiable, con la colaboración del sector productor e importador, que permita conocer con la mayor concreción posible la cantidad de leche en polvo que entra en Canarias y a qué finalidad se dedica.*

5.- *Desarrollar una campaña informativa que permita poner en valor los productos lácteos elaborados a partir de leche fresca producida en Canarias, subrayando su calidad y cercanía al consumidor, además de la relevancia que tienen con respecto a los que están elaborados a partir de leche en polvo. Hacer hincapié en el conocimiento y la comprensión del etiquetado de estos productos, así como en la presentación de los mismos para su identificación. El objetivo debe ser que el consumidor pueda identificar con claridad qué productos se elaboran a partir de leche fresca que tiene como origen las ganaderías canarias y apreciar sus cualidades. Coordinar dichas acciones con las jornadas de formación dirigidas a inspectores y técnicos en organismos y centros directivos de las diferentes administraciones que tengan responsabilidad en el control y certificación de productos, con el fin de proporcionarles mayores herramientas para cumplir con su labor.*

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 7149, de 12/9/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Proposición No de Ley “Controles e inspecciones sobre los productos lácteos” (9L/PNL-0259), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: adición

Se propone la adición de un nuevo apartado al punto 1 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“1.a) Coordinar dichas acciones con jornadas de formación dirigidas a inspectores y técnicos en organismos y centros directivos de las diferentes administraciones que tengan responsabilidades en el control y certificación de productos, con el fin de proporcionarles mayores herramientas para cumplir con su labor”.

Enmienda n.º 2: adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“3) Elaborar un censo estadístico fiable, con la colaboración del sector productor e importador, que permita conocer con la mayor concreción posible la cantidad de leche en polvo que entra en Canarias y a qué finalidad se dedica”.

Enmienda n.º 3: adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la Proposición, con el siguiente tenor:

“4) Reforzar las líneas de investigación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) encaminadas a la trazabilidad de los quesos canarios y sus contenidos en leche fresca”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de septiembre de 2016.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 7154, de 12/9/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0259) presentada por el Grupo Nacionalista Canario sobre controles e inspecciones de los productos lácteos, presenta las siguientes:

Enmienda de modificación en el punto 2:

Incorporar en el punto 2:

...a partir de leche en polvo. *Haciendo hincapié en el conocimiento y la comprensión del etiquetado de estos productos así como en la presentación de los mismos para su identificación.* El objetivo...

Enmienda de adición con un punto 3:

3.- Mejorar las condiciones de los puestos de trabajo del personal de inspección de calidad agroalimentaria, pertenecientes al ICCA, e incrementar en la medida de lo posible los puestos de trabajo.

Enmienda de adición con un punto 4:

4.- Promover la investigación aplicada en técnicas de laboratorio que permitan detectar el uso de leche en polvo en la elaboración de quesos y yogures.

Enmienda de adición con un punto 5:

5.- A realizar un plan de actuación de control e inspección, de forma coordinada con todos los organismos y departamentos implicados, para realizar un seguimiento de la trazabilidad de la leche en polvo que se introduce en canarias, haciendo un seguimiento exhaustivo en un periodo determinado del uso de este producto, desde la recepción por los operadores hasta su destino final, en los productos en los que se utiliza como materia prima.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de septiembre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 7158, de 12/9/16).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre controles e inspecciones sobre los productos lácteos (9L/PNL-0259), presenta la siguiente enmienda de adición:

Se propone añadir un apartado 3 a la proposición no de ley con el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cubrir las plazas vacantes de la RPT con funciones inspectoras de la Dirección General de Comercio y Consumo, así como a incrementar el número de inspectores y agentes de inspección” para realizar un mejor control de la utilización fraudulenta de la leche en polvo importada en la producción de quesos, yogures y otros productos lácteos.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

**9L/PNL-0269 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la implantación de un cuerpo de bomberos forestales profesionales.**

(Publicación: BOPC núm. 278, de 7/9/16).

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la implantación de un cuerpo de bomberos forestales profesionales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1.- Trabajar conjuntamente con los cabildos para que los planes de incendios forestales estén aprobados y actualizados junto con los de los ayuntamientos.

2.- Reforzar todas las acciones necesarias para que la ciudadanía canaria sea parte activa en la prevención de incendios, realizando campañas autonómicas de concienciación y prevención de la lucha contra incendios

3.- Impulsar con los cabildos y ayuntamientos tareas de prevención de incendios a través de la silvicultura, el cuidado de los montes, la limpieza de pistas y caminos, cortafuegos y descarga de combustible vegetal en las zonas de mayor riesgo. Los incendios se apagan en invierno.

4.- Instar al Gobierno de España al reconocimiento de la categoría profesional del cuerpo de bomberos forestales profesionales a las Briff helitransportadas por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente. Igualmente, solicitar al Gobierno de España los recursos suficientes para el reconocimiento de la categoría profesional de bomberos forestales a los equipos de actuación en primera línea de fuego en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 7150, de 12/9/16).

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0269, en relación con la implantación de un cuerpo de bomberos forestales y profesionales.

Enmienda de modificación y supresión al punto 4.

**Donde dice:**

“4.- A instar al Gobierno de España la implantación de un cuerpo de bomberos forestales profesionales reconociendo esa categoría a las Briff por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente. Igualmente, a estudiar su aplicación paulatina en Canarias a los equipos de actuación en primera línea de fuego dependientes de los Cabildos”.

**Debe decir:**

“4.- A instar al Gobierno de España la implantación de un cuerpo de bomberos forestales profesionales reconociendo esa categoría a las Briff helitransportadas por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente”.

En Canarias, a 9 de septiembre de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 7156, de 12/9/16).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0269) presentada por el Grupo Socialista, sobre implantación de un cuerpo de bomberos forestales profesionales, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación al punto 4:

4.- Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar la implantación de la categoría de bomberos forestales profesionales, reconociendo en esa categoría a todos los equipos de actuación en primera línea de fuego dependientes de los Cabildos (Briff, Presas, Bravos, etc...) donde se establezca un modelo igual para cada isla.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de septiembre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0270 Sobre acceso a centros de estudio y bibliotecas de carácter público.**

*(Publicación: BOPC núm. 278, de 7/9/16).*

**Presidencia**

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 12 y 13 de septiembre de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre acceso a centros de estudio y bibliotecas de carácter público, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a facilitar el acceso a centros de estudio y bibliotecas de carácter público adoptando, en la medida de lo posible, las siguientes medidas:*

*1.- Solicitar, dentro del respeto a la autonomía universitaria, a las universidades públicas canarias la conveniencia de regular el acceso de usuarios no universitarios a las salas de estudio y bibliotecas de estas instituciones, de manera que se permita el mayor número posible de usuarios en las infraestructuras de las mismas.*

*2.- En coordinación con los ayuntamientos, habilitar para uso general en horario no lectivo el mayor número de salas de estudio y bibliotecas de centros docentes públicos posible, así como la habilitación de espacios públicos que puedan ser utilizados como salas de estudio en el marco de una oferta planificada de las necesidades de los usuarios.*

En la sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

*(Registro de entrada núm. 7155, de 12/9/16).*

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la Proposición no de Ley (9L/PNL-0270) presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre acceso a centros de estudio y bibliotecas presenta las siguientes:

Enmienda de modificación del punto 2:

2.- En coordinación con los ayuntamientos, a habilitar para uso general en períodos y horarios no lectivos, el mayor número de bibliotecas públicas municipales, procediendo a ampliar su horario y días de apertura, pero dotándolas para ello de los recursos humanos necesarios, de modo que puedan atender a la población demandante de espacios de estudio y preparación de oposiciones.

Enmienda de adición de un punto 3:

3. Aprobar a la mayor brevedad posible una Ley de Bibliotecas, acompañada de una adecuada ficha presupuestaria, que ordene el sistema bibliotecario en Canarias, y defina con claridad el papel y las funciones de los distintos tipos de bibliotecas dentro del sistema canario de bibliotecas.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de septiembre de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.



Parlamento de Canarias

